



Derechos Humanos y Empresas: Haciendo buenos negocios

POR MARCELA BRAVO,
gerenta general de Acción
Empresas.

Atribuirse la pertenencia del resguardo de los derechos humanos es un ejercicio usual en Chile y en todos aquellos países donde estos han sido vulnerados tanto por variables políticas, económicas y socioambientales a lo largo de la historia. La ecuación “vulnerador /vulnerado” en materia de derechos humanos toma una fuerza incalculable, situando —sin términos medios— a los que defienden la dignidad de las personas a cualquier precio y a los que ven matices en ello.

Por eso, resulta fundamental comenzar estableciendo que los derechos humanos no le pertenecen a nadie en particular, porque nos pertenecen a todos en general. Se fundan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca de todos los seres humanos, sin condiciones, sin medias tintas, sin distinción alguna, y su universalidad radica justamente en que estos son garantías inherentes a nuestra especie, sin mediar nacionalidad, lugar de residencia, género, orientación sexual, origen, religión, lengua o cualquier otra condición.

ROL FUNDAMENTAL

Bajo esta premisa, los Estados son los llamados a su resguardo, sin embargo, las empresas cumplen un rol fundamental en respetarlos. La actividad empresarial conlleva impactos, los que pueden ser positivos y negativos, tanto para la sociedad en la que opera como para sus entornos, y el efecto multiplicador de los negocios en

“La sostenibilidad, como estrategia de negocios, se basa en un mandato simple y universal: proteger la naturaleza y generar bienestar colectivo a través de soluciones comerciales que den respuesta a las necesidades concretas de las personas y sus realidades, asumiendo que todos quienes integran el mundo del trabajo, es decir colaboradores, consumidores, comunidades, proveedores, inversionistas y más, son sujetos directos del actuar empresarial”.



la calidad de vida de las personas y el planeta, es decisivo.

La sostenibilidad, como estrategia de negocios, se basa en un mandato simple y universal: proteger la naturaleza y generar bienestar colectivo a través de soluciones comerciales que den respuesta a las necesidades concretas de las personas y sus realidades, asumiendo que todos quienes integran el mundo del trabajo, es decir colaboradores, consumidores, comunidades, proveedores, inversionistas y más, son sujetos directos del actuar empresarial.

En este marco, ¿cómo una empresa puede proteger o generar impactos positivos en materia de derechos humanos? Pues reduciendo la pobreza, mejorando la calidad de vida de las personas a través de

condiciones de trabajo decente que favorezcan el acceso a derechos básicos como la salud, vivienda y alimentación; respetando los recursos naturales que utiliza para su producción; asegurar ambientes laborales sin discriminación, libres de contaminación, en síntesis, situando a las personas y a la naturaleza al centro de su actividad.

La ruptura de confianza entre ciudadanía e instituciones, incluidas las empresas, presupone un pésimo entorno para el desarrollo y el progreso de las sociedades y asegurarnos un futuro juntos dentro de los límites planetarios, requiere esfuerzos concretos que nos permitan construir nuevos vínculos de confianza social, entendiendo que esta es un bien colectivo que todos debemos

cautar.

“No hacer daño”, debe ser el primer imperativo para una empresa comprometida con la sostenibilidad y, para ello, identificar los posibles impactos que sus operaciones pueda tener hacia todos los grupos de interés, constituye el punto inicial de cualquier acción responsable.

Las expectativas de las comunidades respecto de las empresas, son cada vez más altas. En el mundo de los inversionistas, la gestión en materia de derechos humanos es crucial en el análisis que determinan el financiamiento y, asimismo, Chile ha tenido un avance importante en la temática, ya desde 2017 tenemos el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas, estrategia elaborada

por el Estado a la luz de los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas, al cual Chile adscribe y cuyo objetivo central es proteger a las personas y a la naturaleza de los posibles impactos que la actividad empresarial pueda generar.

Por tanto, la empresa que no incorpora este enfoque en su gestión, no solo estará a la deriva de los posibles efectos negativos que su inacción pudiese generar, sino que, además, se vuelve menos competitiva ante mercados más exigentes en materias ASG, estándares que cada día son más determinantes en la viabilidad de proyectos y reputación de cualquier empresa.

Desarrollar un modelo de negocios acorde a los tiempos que vivimos, requiere formación en esta materia, porque la magnitud de los desafíos globales que tanto empresas, como estados y sociedad civil enfrentamos, demanda una mirada estratégica que nos permita adelantarnos a los futuros queables y, en ese escenario, una actividad empresarial que evalúe sus actividades de cara a los diversos escenarios y múltiples grupos de interés, desarrollando medidas de prevención para cada uno de ellos, siempre será el mejor negocio.

La sostenibilidad empresarial es una estrategia para enfrentar esta nueva normalidad y su piedra angular debe ser la coherencia entre lo que una compañía dice y las prácticas de gestión que realiza.